



ISSN: 2448-6574

Consideraciones conceptuales de la Violencia Escolar (VE)

Manuel Camacho Higareda

manuelcamacho1@yahoo.es

Resumen

El tema de la violencia escolar gana presencia a partir de los años 70 en el campo de la investigación educativa y en los ámbitos de discusión de las políticas públicas. La razón es no solamente la magnitud de su presencia en la realidad escolar de México y de muchos otros países, sino el reconocimiento y aceptación de que sus significados y sus consecuencias rebasan con mucho el plano estrictamente educacional. En el presente texto ofrecemos una breve revisión del concepto de violencia, así como de sus distintos tipos, identificados por diversos autores, para finalmente proponer un marco de discusión sobre Violencia Escolar que apoye la investigación empírica en distintos niveles educativos.

Palabras clave

Violencia, Violencia escolar, Educación

Conceptos de violencia

Intuimos que hay violencia cuando percibimos una abierta intencionalidad de daño por parte del ejecutor, hostilidad y algún grado de premeditación. La violencia es uno de esos temas que, con base en la intuición, se adaptan perfectamente a la descripción antes que a la teoría (Kalyvas, 2001). Sin embargo, el asunto se dificulta al tratar de definir dicha situación, de teorizar sobre ella formalmente como un acto de violencia. Es probable que, al margen de los rasgos culturales de los sujetos, se compartan ciertas percepciones, no así la tesis precisa y explícita del concepto representado. Cada empeño de definición guarda valores e intereses distintivos de



ISSN: 2448-6574

quien pretende definir. Lo mismo inclinaciones disciplinares, que presunciones teóricas, objetivos de investigación o, en un sentido amplio, una visión del mundo heredada y nociones culturales específicas determinan si tal o cual trance califica como un acto de violencia (Espinar, 2003; Ramos y Vázquez, 2011). Los límites y las normas de conducta son eminentemente patrimonio de cada grupo social. Pueden coincidir o no con los criterios de comportamiento de otros grupos sociales.

De ahí la amplia gama de conceptos de violencia que complica el estudio profundo y la comprensión cabal del fenómeno, en sus múltiples posibilidades, así como la concepción de estrategias compartidas de solución. No obstante, es factible señalar que, en la mayoría de las definiciones, al margen de las motivaciones y propósitos disciplinares, hay una serie de nociones asociadas con la idea de violencia (por ejemplo, poder, injusticia, abuso, intencionalidad [OCDE,2004]; uso de la fuerza, agresividad, dominación [Blair, 2009]), mismas que sirven, en conjunto o por separado, como ruta de estudio hacia el fenómeno de la violencia. Por otra parte, resulta evidente que se trata de un hecho social porque sucede entre sujetos, con propósitos tácitos o declarados, como establecer un orden de cosas distinto al que actualmente prevalece; incluso, García y Madriaza (2005) afirman que los actos de violencia, cuando ocurren entre jóvenes escolares, apuntan “hacia el desarrollo de una micro cultura o micro sociedad” (p. 178)”.

En la línea del carácter cultural de la violencia, se llega a sugerir que la violencia es un comportamiento no nato, sino adquirido (Defensor del Pueblo, 2007; Ramírez, 2012). Semejantes conclusiones encierran el riesgo de hacernos pensar que, por consecuencia, la solución general del problema es una mera utopía, una opción irrealizable, en el entendido de que dicha formación cultural y social tiene como esencia la particularidad contextual y la no universalidad de valores. Así, un grupo terrorista, por ejemplo, con motivaciones de tipo religioso, podría enarbolar exigencias de respeto a un supuesto derecho de agredir a miembros de otros grupos sociales (la violencia como una forma de agresividad [Defensor del Pueblo, 2007]), en el entendido de que para ellos no es un acto de violencia o, en todo caso, se



ISSN: 2448-6574

trata de una violencia necesaria y noble (vemos aquí a la agresividad como un valor de naturaleza relativa). ¿Cómo imponer, entonces, el principio de no agresión y de no violencia desde estimaciones ajenas y legalidades diferentes? Si colocamos la discusión en un nivel de razonamiento básico, debemos partir de la necesidad urgente de superar la diversidad de sentidos que emanan de realidades históricas y culturales. De esa forma gana dirección y significado el esfuerzo de análisis y de examen de los eventos presuntamente violentos, así como de la eventual concepción de probables soluciones.

Parece haber, no obstante, la creencia generalizada de que la violencia, en cualquiera de sus posibles manifestaciones (directa, indirecta, física, no física), entraña necesariamente el uso de la fuerza. Se trata de un uso de la fuerza en forma selectiva, es decir, en contra de alguien, específicamente, para causarle daño, profanación, ofensa, deshonor o quebranto (Edwards, 2005). Blair (2009) sostiene que el uso legítimo de la fuerza es atribución del Estado. En consecuencia, interpretamos que no puede hablarse de violencia cuando la determinación o acotamiento de conductas ocurre dentro de los márgenes de una norma oficialmente establecida. Por lo contrario, se da la violencia en casos de imposición por la vía del autoritarismo, del abuso de la fuerza, del aprovechamiento indebido de la misma y de la extralimitación de las funciones legales en perjuicio de otros. Si ocurre entre individuos, Pecaut (en Blair, 2009) observa una dinámica de relaciones horizontales que tiene como propósito la dominación de pares en un plano eminentemente social; es decir, se pretende el control de las reacciones y comportamientos de la persona o las personas a dominar sin tomar como referencia alguna jerarquía o autoridad formalmente reconocida y sin más relación entre víctima y victimario que la pertenencia a un mismo grupo social o a distintos grupos sociales. Otra condición de la violencia es el abuso de poder (Defensor del Pueblo, 2007), derivado en el maltrato de la víctima. En tanto que abuso, hay ilegitimidad. Lo legítimo se encuentra en el campo de lo permitido por las leyes o de lo aceptado por una colectividad, de facto, como correcto.



ISSN: 2448-6574

En complemento de la idea de violencia como un acto de dominación de pares, como un ejercicio abusivo de la fuerza o como un uso ilegítimo del poder, recuperamos de Domenach (1980) la propuesta de que la violencia es un atributo exclusivamente humano, consciente, producto de la voluntad y del libre albedrío. En otras palabras, a diferencia de la agresividad animal, misma que actúa en condición instintiva y en consonancia con los ciclos vitales y con los equilibrios ecológicos (por razones de apareamiento, subsistencia y defensa, según Ramírez [2012]), la agresividad humana presenta rasgos de lesividad y destrucción de su propia especie: “Sólo el hombre es capaz de ejercer su fuerza contra él mismo y de destruirse” (Blair, 2009:16). Pintus (2005) va más allá al proponer que la violencia es un modo de vínculo entre las personas, en el que se ejerce la fuerza de un sujeto sobre otro sujeto. En tal ejercicio de fuerza media una intención y la posibilidad de un efecto. Semejante efecto es percibido, necesariamente, como agresivo por el receptor del acto. Si bien un acto violento, en dicho entendido, incluye la presencia de una intencionalidad y de un efecto, el hecho de que el receptor declare el efecto (una experiencia vivencial negativa), aunque no haya intencionalidad por parte del emisor, nos conduce a dar por sentada la violencia. En ese marco, cabe la consideración de que la conducta violenta sea premeditada, planificada, consciente, o que, por lo contrario, resulte de un mero “desbordamiento emocional” (Pintus, 2005:122), que se manifieste como una expresión espontánea, una explosión anímica, producto de la acumulación de experiencias desagradables. En este segundo caso, no se revela una premeditación o planificación del acto, por tanto, aunque se manifieste una consecuencia, no se cumple el binomio Intencionalidad/efecto.

De igual forma, Pintus (2005) plantea que los actos de violencia descansan en un estado dicotómico de compensación-equilibrio versus descompensación-desequilibrio. Así, la interpretación de un acto como violento depende del estado de compensación-equilibrio/descompensación-desequilibrio en que se encuentren ya sea el emisor o el receptor de la acción, o ambos. Cabe resaltar, entonces, que, de



ISSN: 2448-6574

acuerdo con lo propuesto por el autor, el carácter violento de un acto adquiere relatividad en los casos en que el emisor y el receptor no comparten el estado de compensación-equilibrio. Es decir, si el estado de uno es distinto al del otro, muy probablemente el acto en cuestión pase inadvertido para aquel, mientras que para el otro el acto tal vez se ofrezca intensificado e incluso dramático, eminentemente violento. En este punto vale precisar que en general se entiende el acto de violencia, según los términos hasta ahora planteados, como la ejecución explícita y deliberada de acciones que obran en desventaja y perjuicio de sujetos u objetos. Sin embargo, Ramírez (2012), en sus estudios sobre violencia de género, pone atención al hecho de la no-ejecución de ciertas acciones como un acto de violencia. Semejante omisión puede ser interpretada como aquellos actos a los que un sujeto está legal o moralmente obligado, pero que decide en forma deliberada no llevar a cabo como manera de causar daño de cualquier tipo a otro sujeto.

Por tanto, para efectos del presente documento, proponemos entender a la violencia, en una de sus posibilidades, como la ejecución u omisión de un acto humano, voluntario y consciente, de control y dominación mediante el uso de la fuerza, en ausencia de mecanismos legítimos y en perjuicio de otro u otros individuos. Desde luego, si bien la violencia que para efectos del presente texto interesa es la que ocurre entre humanos, cabe considerar que también es violencia la practicada, en abuso de fuerza y sin mayor propósito que el daño, ajena a las motivaciones naturales de equilibrios ecológicos, la que el mismo ser humano practica en contra de seres de otras especies e incluso de los objetos que son cruciales para el cumplimiento de los ciclos vitales.

Tipos de Violencia

Si bien realizar un catálogo arbitrario, terminante, y en cierto grado impráctico sobre los tipos de violencia puede resultar de escasa relevancia, en consideración de la relatividad conceptual-cultural que antes se ha señalado, cada autor responde a la necesidad de establecer referentes nocionales a fin de hacer manejable y comprensible la realidad que estudian. Así pues, luego de una revisión, concebimos

una breve lista de términos que esperamos sean de utilidad para referirse al fenómeno de la violencia en sus variadas modalidades. Es importante reconocer que el contenido semántico y connotativo de cada término, en muchos casos, se aprecia no excluyente y de difícil delimitación. Es decir, un tipo de violencia puede implicar otro u otros tipos de manera inherente, según la situación y el contexto del suceso. En consecuencia, lo que abajo se presenta es una mera aproximación definicional con el fin de facilitar la discusión en el presente documento.

Tipos de Violencia	Características	Autores
Directa	Focalizada en un grupo o grupos de personas. No hay intermediarios ni preámbulos o advertencias. Es necesariamente física y visible.	Muñoz (2008); Rivero, Barona y Saenger (2009); Cava, Buelga, Musitu y Murgui (2010)
Indirecta	Se inflige no a la propia persona, sino a sus bienes materiales mediante daños o robo. No se percibe una afectación visible en el sujeto. Los mecanismos son sutiles. Puede haber personas u objetos mediando la acción.	Muñoz (2008); Rivero, Barona y Saenger (2009); Cava, Buelga, Musitu y Murgui (2010)
Simbólica	Imposición de significaciones como legítimas mediante el uso disimulado de la fuerza.	Bordieu y Passeron (2001)
Física	Es regularmente directa y se ejecuta mediante el contacto físico y lesivo (castigos corporales). Es directa; suele ejercerse en contra de las personas o de sus pertenencias	(Rivero, Barona y Saenger, 2009); Muñoz, 2008; Cava, Buelga, Musitu y Murgui, 2010; Gomes, 2008 [en SEP, 2015])
Psicológica	Tiene como propósitos generar temor, lastimar la autoestima y afectar para mal el concepto que de sí mismo tiene el sujeto agredido. Se considera consustancial a todas las manifestaciones de violencia.	Ramírez (2012); Domenach (1980)
Verbal	Puede ser directa o indirecta (a través de escritos físicos o electrónicos). El agresor se permite ser visible o permanece en el anonimato.	Rivero, Barona y Saenger (2009); Muñoz (2008); Cava, Buelga, Musitu y Murgui (2010)
Gesticular	Se ejecuta mediante el rostro, los ojos o las manos y busca infligir el sufrimiento de la burla o la amenaza.	Rivero, Barona y Saenger (2009);
Escrita	Forma de violencia indirecta basada en el envío de textos plasmados en forma física (documentos en papel, por ejemplo) o electrónica (correo electrónico, mensajes por celular).	Rivero, Barona y Saenger (2009);
Icónica	Utilización de símbolos e imágenes asociados con elementos que implican desagrado o agravio para la víctima. Es otra manera de violencia indirecta.	Balseiro (2008)
Social	Busca afectar negativamente la percepción que del sujeto tienen los miembros de un grupo social a partir de rumores, maledicencias y prejuicios. Cobra forma de exclusión y burla.	Rivero, Barona y Saenger (2009); Muñoz (2008); Blair (2009); Domenach (1980); Sánchez (1995)
Legítima	Ejercida por el Estado.	Ramírez (2012)
Illegítima	No ejercida por el estado.	Ramírez (2012)

Moral	Implica un atentado a los derechos básicos de los individuos y a las normas de armonía social y comportamiento de grupo. Tiene como vehículo a la presión psicológica y busca gobernar las conductas de otros valiéndose de la amenaza, la intimidación o el amago. La posibilidad de daño hacia sí mismo o hacia los suyos es inminente.	Ramírez (2012); Instituto de Investigaciones Jurídicas (2004).
Política	Persigue fines políticos por medio de la coerción. Ocurre en espacios de negociación y es ejercida en nombre de los poderes del estado. Tiene una direccionalidad de: a) Gobernados y gobernantes; b) Gobernantes y gobernados; c) Gobernados y gobernados; d) Gobernantes y gobernantes.	Ramírez (2012); Blair (2009); Domenach (1980); Sánchez (1995); Talancón (2008).
Institucional	Atribuible a Universidades, asociaciones de sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, sindicatos, partidos políticos.	Peña y López (2011)
Socioeconómica	Constituye una relación social que hace parte (y se interrelaciona) con un conjunto más amplio de violencias, que no necesariamente es visible ni se encuentra vinculada siempre al ejercicio de la fuerza física, y que emerge en el marco de conflictos económicos y sociales relativos a la producción y distribución del ingreso y la riqueza.	Sánchez (1995); Mora (2013)
Sociocultural	Surge de los diferentes escenarios de tipo colectivo, que se genera y retroalimenta mediante fenómenos como la imitación de conductas desviadas o la instrumentación de estrategias grupales con fines políticos secundarios no aceptables.	Sánchez (1995)
Sexual	Abarca actos que van desde el acoso verbal a la penetración forzada y una variedad de tipos de coacción, desde la presión social y la intimidación a la fuerza física.	Rivero, Barona y Saenger (2009); García-Moreno, C., Guedes, A. y Knerr, W. (2013)
Vandalismo	Violencia intencionada ejercida contra objetos y pertenencias del centro escolar	Serrano (2010); Ortega (2003)

Tabla 1 Tipos de Violencia

La Violencia escolar

Si bien la convivencia escolar entraña situaciones que bajo determinados enfoques definicionales pueden considerarse como actos de violencia, aunque a la luz de ciertos valores culturales no lo sean precisamente, cabe la gran interrogación de si tales situaciones deben darse por aceptadas (en la creencia de una relatividad cultural o de compensación-equilibrio-descompensación-desequilibrio) o ser censuradas (en la imposición de fundamentos intencionadamente universales de convivencia) y, a la postre, erradicadas, a riesgo de cometer actos históricos de subyugación cultural y de tiranía política, hecho que entraña violencia en sí mismo.

En tal consideración, resulta importante retomar la noción de violencia, ya expuesta en la sección anterior, y observarla en el contexto escolar. Así, partimos de la idea



ISSN: 2448-6574

de que cualquiera de los distintos tipos de violencia puede estar presente en las relaciones interpersonales que tienen ocurrencia en los espacios de las instituciones educativas (Pintus, 2005). Al margen de sus múltiples concepciones, la violencia escolar se manifiesta mediante formas muy específicas en la interacción. Por ejemplo, según la gravedad del estado de cosas en cada plantel, se llegan a reportar casos de estudiantes que asisten a clases provistos de armas de índole diversa (desde armas blancas hasta armas de fuego), o que por lo menos practican la ironía y la burla como elementos cotidianos; incidentes de estudiantes golpeados e incluso docentes agredidos; experiencias se conocen en que son los docentes los agresores o los directivos quienes abusan de su poder, intimidan a los docentes o a los alumnos; prodigan, en resumen, malos tratos. De cualquier modo, la violencia escolar se traduce en un desenvolvimiento turbulento de los procesos educativos, llevados a cabo por lo regular en ambientes hostiles. No obstante, no se circunscribe al lugar físico de la institución, sino que alcanza prácticamente todos los ámbitos de la vida privada, social y ciudadana del individuo. Es decir, la violencia tiene lugar de igual forma fuera del plantel o en la relación familiar y en el noviazgo. Lo mismo pandillas o porros que asolan a los alumnos que policías que abusan de su poder llegan a formar parte de la violencia escolar o a generarla. La violencia experimentada en casa o la sufrida en la relación de pareja influyen en el estado anímico de los actores de la educación, en la disposición para participar de la vida escolar y, en última instancia, en el desempeño y en el aprovechamiento del estudiante, así como en los índices de permanencia en la escuela. De hecho, Sánchez, Becerra, Flores y Olivas (2012) sostienen que “el ambiente educativo es un reflejo y un marco de referencia de las formas de convivencia en otros espacios del contexto cotidiano” (Pág. 8).

Por tanto, podemos resumir que la violencia escolar es aquella que se presenta, en mayor o menor grado, bajo cualquiera de las modalidades descritas en la sección anterior (directa, indirecta, física, psicológica, verbal, gesticular, escrita, icónica, social, legítima, ilegítima, moral, política, institucional, socioeconómica, sociocultural



ISSN: 2448-6574

y sexual) y que tiene como principal referencia contextual el ámbito educativo formal, aunque los factores que la propician pueden ser de carácter personal (características psicológicas del sujeto), interno (con respecto de la institución educativa) o externo (entornos familiar, social, cultural, político o económico, entre otros) (Sánchez, Becerra, Flores y Olivas, 2012; Blaya, Debarbiuex, Del Rey, Ortega, 2005; Defensor del Pueblo, 2007; SEP, 2015).

Al respecto, Serrano (2010) establece diferencias entre lo que podemos llamar violencia escolar común y acoso escolar o *bullying*. Más todavía, la autora ubica a la violencia escolar como una categoría intermedia entre el conflicto interpersonal y el acoso. Es entendible que en un espacio donde convergen individuos de variada índole sociocultural y de personalidad ocurran enfrentamientos de manera cotidiana, derivados del “choque de diferentes puntos de vista, posiciones, criterios, etc.” (p. 147), lo cual no necesariamente se dirime por la vía de la violencia, sino que se solventa con discusiones acaloradas y argumentos más bien impetuosos para hacer que el criterio propio prevalezca, sin llegar al uso de la fuerza y sin que medie el afán de causar daño a un tercero. En caso de rebasar el punto de conflicto, se generan situaciones de agresión y se adoptan roles de agresor y víctima. La peculiaridad en este caso, según Serrano (2010), es que la violencia es ocasional y los roles no estables. Es decir, la violencia sobreviene en algún asunto específico, coyuntural, y si bien llega a repetirse, no necesariamente hay continuidad ni sistematización del evento, tampoco el agresor es la misma persona pues quien antes fue agredido ahora posiblemente ha adoptado el papel de atacante. Tales son las características de la violencia que, por suceder en el ámbito escolar, podemos identificar como violencia escolar. Para hablar de acoso (o *bullying*), de acuerdo con Serrano (2010) y SEP (2015), se observa sistematicidad y reiteración en las agresiones, el agresor y la víctima son los mismos en cada suceso, y se presenta en un marco de desequilibrio de poder, a pesar de que ocupan formalmente un estatus de pares (ambos suelen ser alumnos). Mientras que en los eventos de violencia ocasional probablemente no hay secuelas ni lesión emocional duradera,

en las situaciones de acoso la víctima experimenta un sufrimiento constante, una aflicción sostenida que deriva en afectaciones psicológicas perdurables y, con mucha frecuencia, en intento de suicidio (Serrano, 2010; Ortega, Mora-Merchán y Jäger, 2007).

Ya sea violencia ocasional o acoso sistemático (*bullying*), como rasgo inmanente se encuentra el grave deterioro de las relaciones interpersonales de los sujetos escolares, lo estados afectivos se ven perjudicados y se diluyen los sentimientos de respeto y de solidaridad, lo cual redundo, entre otras cosas, en la complicación de los procesos de aprendizaje y en la disposición de permanencia en la escuela.

Tipos de violencia escolar

Si bien la violencia escolar es sólo una forma específica y, como hemos señalado antes, puede adquirir diversas tipologías, Gomes (2008) establece tres distinciones complementarias que aplican de manera particular al entorno escolar:

- a. La violencia de o desde la escuela: Ejercida por la propia institución o por del sistema educativo mismo.
- b. Violencia hacia o en contra de la escuela: Daños a la infraestructura o a la legitimidad institucional.
- c. Violencia en la escuela: Se manifiesta dentro de la escuela misma como rasgo disfuncional de la interacción entre los miembros del plantel escolar.

En apoyo a la definición de violencia escolar que antes hemos delineado, consideramos a Ruiz y Muñoz (2010) dado que ellos proponen que la identificación de las distintas maneras de violencia puede hacerse con base en cada uno de sus elementos integrativos. Para dicho propósito pueden tomarse como referencia a la víctima, al agresor, al daño causado o al contexto donde ocurre. Se mira a la escuela como contexto y puede entonces hablarse de violencia escolar. Sin embargo, un aspecto que hace su postura de interés particular para el presente texto es que los autores referidos aluden a lo que antes llamamos la relatividad de la violencia, específicamente en el contexto escolar. Ellos parten de la idea de que "la violencia escolar ha cobrado una visibilidad social que antes no tenía" (Ruiz y Muñoz 2010, p. 161). Podemos interpretar que la percepción de la sociedad está determinada por



ISSN: 2448-6574

valores imperantes en los distintos momentos históricos, de tal forma que las "situaciones que antes se consideraban aceptables ya no lo sean actualmente" (p. 161). En otras palabras, "hay un cambio de perspectiva histórica en la delimitación de la violencia" (p. 162). Se antoja válido observar que antaño algunas conductas de interacción entre adolescentes, principalmente varones, incluían códigos verbales y de trato interpersonal con ciertos grados de rudeza. No era mal visto que desde niños los individuos enfrentaran y resolvieran con sus propios recursos situaciones semejantes; era incluso considerado deseable a fin de "desarrollar carácter" y, en términos cargados de sesgo en cuanto a asuntos de género, se hicieran "hombrecitos".

El tema ha devenido en abierta preocupación pública, al grado de ser objeto de amplias discusiones especializadas y objetivo de políticas gubernamentales. Hoy pueden las instituciones y los adultos en general manejar nociones y conceptos mucho más robustos y categóricos de lo que es la violencia escolar, en contraste con el estado ideal de no-violencia. Sin embargo, a pesar de definiciones de violencia más o menos convenidas, resulta fácil constatar que aún persiste entre los infantes y los jóvenes una propensión a establecer dinámicas de relación, amistad, camaradería e intimidad que no precisamente se corresponden con la perspectiva de no-violencia que los adultos, así como los sistemas sociales y educativos actuales, blanden como ideal. Los apodos, por ejemplo, al igual que determinados juegos verbales (los llamados "albures" en la cultura popular mexicana) o algunas actividades espontáneas e informales de contacto físico son de difícil erradicación en contextos y estratos socio-culturales precisos, debido a su evidente y profundo arraigo. Ruiz y Muñoz (2010) lo resumen de la siguiente manera: "...las perspectivas de adultos, niños y jóvenes sobre lo que es acoso no son necesariamente coincidentes" (p. 164).

Los autores mencionados (Op. Cit. p. 164) ubican a la violencia escolar, en su modalidad de acoso (recurrente, sistemático, con roles constantes de víctima y

victimario) como un fenómeno de ocurrencia en cuatro magnitudes y capacidades distintas:

- a. La agresión física, que puede ser *directa*, por medio de golpes, o *indirecta*, en el caso de daños o robo de objetos personales de la víctima;
- b. La agresión verbal, que puede ser *cara a cara* o utilizando *medios diversos*, como cartas, notas, recados, correos electrónicos y mensajes de texto —en este caso el agresor puede ser identificable o no—;
- c. La agresión social, que consiste en la *dispersión de rumores*, como una forma de agresión que busca violentar a la víctima generando sobre ella una percepción social negativa, promoviendo una etiqueta o un prejuicio en su contra entre los demás miembros del grupo;
- d. La *exclusión social*, que limita su aceptación entre los pares.

La violencia, del tipo que sea, tiene raíz en el conflicto. Interesante resulta, por tanto, echar mano de la naturaleza dual del conflicto que Marchesi (2010) sugiere:

1. Hay una clase de conflicto que se percibe como inherente a, y hasta necesario en, toda relación interpersonal; se presenta de manera habitual y es factor de dinamismo en las relaciones humanas; contribuye al progreso social en tanto que, podemos inferir, obliga a una mecánica de búsqueda de acuerdos y de resolución de diferencias, de armonización de ideas discrepantes; ocurre en ambientes regulados y conduce a la ponderación de valores sociales y humanos, como el respeto a la opinión contraria;
2. Existe, de igual modo, el conflicto negativo, pernicioso, fuera de todo control y sin mayor propósito que someter a uno o a algunos de los interactuantes; los modos más habituales de sometimiento son el maltrato entre sujetos y la agresión.

Marchesi (2010:175) identifica seis tipos de conflictos negativos:

1. Disrupción: Los alumnos impiden o dificultan, mediante conductas diversas (ruido, risa, incordio a sus compañeros, desafío al docente) dar clase.
2. Agresiones de los estudiantes hacia el profesor: Falta de respeto, insulto, agresión física, daño en sus propiedades.
3. Agresión del profesor hacia el alumno: Ridiculizar, insultar, intimidar.
4. Maltrato entre iguales: Incluye todas las posibilidades enunciadas por Ruíz y Muñoz (2010).



ISSN: 2448-6574

5. Vandalismo: Violencia intencionada ejercida contra objetos y pertenencias del centro escolar (Ver Tabla 1).
6. Ausentismo: No acudir de manera habitual a la escuela y no cumplir regularmente con las obligaciones correspondientes.

En la propuesta de Marchesi (2010), observamos una alusión a la intencionalidad de ataque a la persona (alumno o profesor) y de atentado hacia los bienes de la escuela o de la institución en general (vandalismo). En dichas situaciones no hay interés por dirimir diferencias y superar conflictos, sino que el propósito fundamental de las acciones es causar deterioro psicológico y perjuicio físico.

Conclusión

Los tipos de violencia escolar se inscriben puntualmente en el espectro de violencias ejercidas en otros contextos. Queda la duda de si efectivamente el número de sucesos de violencia escolar era menor en tiempos pasados o tales sucesos se han vuelto más visibles debido al amplísimo alcance de los medios de comunicación actuales, mismos que permiten informar sobre acontecimientos en tiempo real y con imágenes de enorme impacto visual. En qué medida los términos convenidos por las comunidades científicas para identificar una situación de violencia escolar son suficientemente certeros como para decidir si las dinámicas de relación interpersonal “rudas” rebasan los propósitos meramente socializantes entre compañeros de escuela. Hasta qué punto es factible moldear las conductas de los jóvenes, a la luz del fomento de valores universales de respeto y consideración de los otros, sin atentar contra sus cualidades, creencias y rasgos socioculturales; cómo implantar en los sujetos que se hallan en pleno desarrollo físico y psicológico un modelo de conducta que suprima por completo las propensiones naturales de rudeza y rigurosidad en la interacción informal, con frecuencia asociadas éstas a condiciones de edad y género; qué complicaciones se deben resolver en los múltiples contextos sociales y culturales para mantener los actos de conflicto y de “socialización ruda” dentro de los márgenes de la no-violencia.



ISSN: 2448-6574

Bibliografía

- Balseiro, A. (2008). Terrorismo de género en los medios de comunicación: la imagen de la violencia frente a la violencia de la imagen. *Primer Congreso sobre Imagen, Cultura y Tecnología*. Universidad Complutense de Madrid. [Disponible en]: <http://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/7964>[Consultado: 12.04.2011]
- Blair, E. (2009). Aproximación teórica al concepto de violencia: avatares de una definición. *Política y Cultura*, otoño 2009, núm. 32, pp. 9-33.
- Blaya, C. et al (2005). Clima y violencia escolar. Un estudio comparativo entre España y Francia. *Revista de Educación*, 339 (2006), pp. 293-315.
- Bourdieu, P. y Passeron, J.C. (2001). *La Reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*, Libro 1, Editorial Popular, España. Pp. 15-85.
- Cava, M. et al. (2010). Violencia escolar entre adolescentes y sus implicaciones en el ajuste psicosocial: un estudio longitudinal. *Revista de Psicodidáctica*, 2010, 15(1), 21-34.
- Defensor del Pueblo (2007). *Violencia escolar: el maltrato entre iguales en la Educación Secundaria Obligatoria 1999-2006*. Defensor del Pueblo: Madrid.
- Domenach, J.M. (1980). La violence. En *La violence et ses causes*. París, UNESCO.
- Edwards, E.G. (2005). Cine para reflexionar: violencia y educadores. *Revista Iberoamericana de Educación*. Nº 37 (2005), pp. 155-172.
- Espinar, E. (2003). Violencia de género y procesos de empobrecimiento. Estudio de la violencia contra las mujeres por parte de su pareja o ex-pareja sentimental. Universidad de Alicante.
- García, M. y Madriaza, P. (2005). Sentido y Sinsentido de la Violencia Escolar: Análisis Cualitativo del Discurso de Estudiantes Chilenos. *PSYKHE*, Vol. 14, Nº 1, 165 – 180.
- García-Moreno, C., Guedes, A., & Knerr, W. (2013). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres: violencia infligida por la pareja. Washington DC: Organización Panamericana de Salud. Disponible en: <http://www.who.int/iris/handle/10665/98816>.
- Gómes, C. A. (2008). Abriendo espacios: Puentes entre escuela, comunidad y vida. *Abriendo espaços: múltiplos olhares*. UNESCO, Fundação Vale, Brasília.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas (2004). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comentada y Concordada*. Editorial Porrúa-UNAM.
- Kalyvas, S. (2001). “La violencia en medio de la guerra civil: esbozo de una teoría”, *Análisis Político*, núm. 42, Bogotá, IEPRI, Universidad Nacional de Colombia.
- Marchesi, Á. (2010). Conflictos entre alumnos y profesores. En J. E. Sanmartín, R. Gutiérrez, J. Martínez y J. L. Vera (Coords.), *Reflexiones sobre la violencia* (pp. 173-184). España: Siglo XXI-ICRS.
- Mora, A.F. (2013). Conflicto, Violencia Socioeconómica Y Desplazamiento Forzado En Colombia (Conflict, Socioeconomic Violence and Forced Displacement in Colombia). *Cuadernos de Economía*, Vol. 32, No. 61, pp. 721-754, 2013. Disponible en: <http://ssrn.com/abstract=2422925>.



ISSN: 2448-6574

- Muñoz, G. (2008) Violencia escolar en México y en otros países. Comparaciones a partir de los resultados del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, vol. 13, núm. 39, octubre-diciembre, pp. 1195-1228
- OCDE (2004). Taking fear out of schools: A report of an International Policy and Research. *Conference on School bullying and violence*. Disponible en: <http://www.oecd.org/dataoecd/26/51/33868117.pdf> (Consultado el 6 de septiembre de 2007).
- Ortega, R. (2003). *La violencia escolar, estrategias de prevención*. España: Grao.
- Ortega, R., Mora-Merchant, J.A. y Jäger, T. (Eds.) (2007). *Actuando contra el bullying y la violencia escolar: El papel de los medios de comunicación, las autoridades locales y de Internet*. [E-Book]. Accesible en <http://www.bullying-in-school.info>.
- Pécaut, D. (1998) La contribución del IEPRI a los estudios sobre violencia en Colombia. *Análisis Político*, núm. 34, Bogotá, IEPRI, Universidad Nacional de Colombia.
- Peña, F. y López, J. (2011). Acoso docente: Maltrato psicológico de profesores hacia alumnos en contextos universitarios tóxicos. *Congreso Internacional "El trabajo en la crisis" desafíos y oportunidades*. Asociación Mexicana de Estudios del Trabajo A.C. Mérida.
- Pintus, A. (2005). Violencia en la escuela: compartiendo la búsqueda de soluciones. *Revista Iberoamericana de Educación*. Nº 37 (2005), pp. 117-134
- Ramírez, G. (2012). La violencia de género en la Educación Media Superior. *Rayuela, Revista Interamericana sobre Niñez y Juventud en la lucha por sus derechos*. No. 9. Fecha de consulta: 18/12/2014, en: <http://revistarayuela.ednica.org.mx/article/la-violencia-de-g%C3%A9nero-en-la-educaci%C3%B3n-media-superior-invisible-oculta-y-permanente>.
- Ramos, M.A. y Vázquez, R. (2011). Bullying en el nivel superior. *XI Congreso Nacional de Investigación Educativa*. COMIE. Memoria Electrónica.
- Rivero, E., Barona, C. y Saenger, C. (2009). La violencia entre pares (bullying). Un estudio Exploratorio en escuelas secundarias en Morelos. *X Congreso Nacional de Investigación Educativa*. COMIE. Memoria Electrónica.
- Ruiz, G. y Muñoz, G. (2010). "Acoso escolar", en J. Sanmartín, J. R. Gutiérrez Lombardo y J. Martínez Contreras (eds.) Reflexiones sobre la violencia.
- Sánchez, G. et al (2012). *Violencia escolar: Apoyo comunitario como propuesta de prevención*. Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. SSP, México.
- Sánchez, G. (1995). Los estudios sobre la violencia. Balance y perspectivas. *Pasado y presente de la violencia en Colombia, Bogotá*. CEREC, IEPRI.
- SEP (2015). *Marco de Referencia sobre la Gestión de la Convivencia Escolar desde la Escuela Pública*. Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa. Subsecretaría de Educación Básica. Secretaría de Educación Pública, México.



ISSN: 2448-6574

Serrano, A. (2010). Violencia escolar. En: Sanmartín, J., Gutiérrez, R., Martínez, J. y J.L. Vera (eds.) *Reflexiones sobre la violencia*. México, D.F.: Siglo XXI Editores.

Talancón, J.H. (2008). Violencia Política. *Segundas Jornadas Sociojurídicas: Violencia, Visión Interdisciplinaria*. Facultad de Derecho. UNAM.